

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS: 14 PLAZAS DE OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EXPTE. CO-03/2019

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 26 de abril de 2019, BOCM núm. 186, de 7 de agosto de 2019, por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, con carácter de laboral fijo, 14 Plazas de Operario Instalaciones Deportivas, mediante Concurso—Oposición, proceso de Consolidación de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en su sesión celebrada el día 16 de marzo de dos mil veintiuno, ha acordado lo siguiente:

1º Que el segundo ejercicio, tendrá lugar los días 20 y 22 de abril a las **10:00 horas en el Polideportivo “Entremontes”** sito en calle Aristóteles, 3 Las Rozas de Madrid.

Los aspirantes serán distribuidos en las **dos sesiones**, realizando el ejercicio práctico **la mitad en cada uno de los días señalados**.

2º. Los aspirantes que **no** pudieron realizar el **primer ejercicio** por cuestiones relacionadas con el COVID 19, D. JCAZ y por D. LAF, serán convocados para el día 22 de abril a las 9 horas para realizar del primer ejercicio, una hora antes del desarrollo de la prueba práctica, para lo cual, se confeccionará un nuevo ejercicio.

Los aspirantes deberán acudir provistos/as **INEXCUSABLEMENTE** del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de conducción **ORIGINALES**, (no se admitirán copias de documentos, ni cualquier otro tipo de documento), así como, deberán aportar bolígrafo de color negro o azul.

IMPORTANTE

Los aspirantes **NO** podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, apartados de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona así como aquellos que permitan la grabación. Y en general no se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

Además del personal de apoyo y los miembros del Tribunal, solo se permitirá el acceso al recinto de examen a los/as aspirantes, según el orden de llamamiento.

Previamente a la realización de los ejercicios se comunicarán las correspondientes instrucciones a los/las aspirantes.

Días antes de la celebración del segundo ejercicio, se publicará la **distribución de los aspirantes**, las puertas de acceso a las franjas horarias con apellidos. La entrada al recinto se hará de forma escalonada, ordenada y guardando la distancia de seguridad. Asimismo, se publicará las medidas preventivas a adoptar, de conformidad con las recomendaciones y medidas promovidas por las autoridades sanitarias con motivo de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19)

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento

La Secretaria del Tribunal.

Sara González Bragado